

Esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 25 de julio de 1990 (D.O.E. número 60 de 31 de julio de 1990), en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones

Manuel Fernández Cruz, en la cantidad de 362.420.215 pesetas. I.V.A. incluido.

Mérida, 24 de agosto de 1990.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de la Resolución de 1990 de la Vicepresidencia por el que se convoca concurso abierto de anteproyecto para el Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

Objeto del concurso: Anteproyecto para la construcción de Pabellón de Extremadura en la Expo-92.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Participantes: Los arquitectos podrán participar individualmente o asociados entre sí.

Inscripción: Hasta el 15 de septiembre de 1990.

Cuota de inscripción: Diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Consultas: Hasta el 25 de septiembre.

Plazo de entrega: Hasta el 15 de octubre a las catorce horas.

Fallo del jurado: En los quince días naturales siguientes al fin del plazo de presentación.

Todos los actos anteriores se realizarán en la sede de la Vicepresidencia, C/ Santa Julia, 1, de Mérida, en horario de nueve a dos de la tarde.

Pliego de bases: Podrán ser solicitados en la dirección anteriormente indicada por todos los interesados en concursar. En dicha Base se especifican los documentos a presentar por los concursantes, las compensaciones establecidas, la composición del Jurado y características del Pabellón a construir, así como el modelo de inscripción.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: 10/158-I-90, «Adecuación del C.V. de Malpartida de Plasencia a Plasencia, 2.ª fase».

Tipo de licitación: 51.000.000 de pesetas.

Financiación: Diputación Provincial F. P. 51.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 1.020.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, provisto del D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, habiendo examinado los plie-

gos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «Adecuación del C.V. de Malpartida de Plasencia a Plasencia, 2.ª fase», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Cáceres, 28 de agosto de 1990.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO del concurso para contratar la concesión administrativa del Servicio del Campamento Turístico Camping Municipal de Cáceres, y el arrendamiento administrativo de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado de dicho camping.

1.º—Objeto.—1. La concesión administrativa de la gestión del servicio de campamento turístico en el Camping Municipal de Cáceres, de 1.ª categoría, y el arrendamiento administrativo de la gestión de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado de dicho camping, con sujeción a las cláusulas que figuran en el presente pliego y, en lo no previsto en ellas, por las normas que rigen la concesión administrativa de servicios y el arrendamiento administrativo de servicios, respectivamente, en la esfera local, principalmente las contenidas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en las restantes disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en la cláusula 2.ª de este pliego. Asimismo será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior para la prestación de los servicios del Camping Municipal de Cáceres.

2. El contrato de arrendamiento administrativo de gestión de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado será accesorio, simultáneo e inseparable del contrato principal de concesión administrativa de la gestión de los servicios de campamento turístico del Camping Municipal de Cáceres.

3. La utilización de este pliego de condiciones de las palabras «concesión» y «concesionario», debe entenderse como una referencia al contrato de concesión administrativa de gestión de los servicios de campamento turístico y la utilización de las palabras «arrendamiento» y «arrendatario» como una referencia al contrato de arrendamiento de los servicios de cafetería, restaurante y supermercado.

Y la utilización de las palabras «contrato», «contratos», «contratista» o «contratistas» debe entenderse, por regla general, que se refiere tanto a dicha concesión, como al mencionado arrendamiento.

2.º—Duración del contrato.—La duración de los contratos será de cinco años contados a partir de la fecha en que se firme el documento de formalización de los mismos y finalizará el 30 de noviembre siguiente a dicha fecha (dentro del año de finalización). Dado el carácter simultáneo de ambos contratos, tendrán la misma duración, comienzo y terminación.

La prestación al público de los servicios de campamento turístico y de los de cafetería, restaurante y supermercado (es decir, la temporada anual en que el camping permanecerá abierto al público) comprenderá como mínimo desde el día uno de enero hasta el día treinta y uno de diciembre de cada año. La duración de la temporada anual podrá ser modificada siempre que lo autoricen el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, sin que en ningún caso pueda iniciarse después del día 1.º de junio, ni finalizar antes del día 30 de septiembre de cada año.

3.º—Fianzas.—Provisional: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas). Definitiva: dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), para garantizar el contrato de concesión y el importe de un trimestre del canon arrendaticio anual en garantía del contrato de arrendamiento.

Las fianzas se constituirán en la Caja de esta Corporación Municipal. Se admitirá el aval bancario como medio de garantía para constituir la fianza definitiva.

4.º—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el plazo de sesenta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre ce-